

# Resolución Directoral Regional N° 604171

30 SEP 2010

Tacna,

Visto, el oficio N° 385 - 2010/PR/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y las Leyes de Desarrollo Constitucional, establecen el derecho y capacidad efectiva de las Direcciones Regionales Sectoriales, de normar, promover y gestionar el desarrollo en materia de sus competencias;

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su artículo 73° inciso a) señala que es finalidad de la Dirección Regional de Educación el fortalecer la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa y en su artículo 74° inciso c) señala como su función la de regular los procesos, a fin de garantizar el eficiente servicio administrativo en las Unidades de Gestión Educativa Local dependientes de la Dirección Regional Sectorial de Educación;

Que, la Ley N° 28302, modifica el Art. 73° de la Ley General de Educación N° 28044, precisando que la Unidad de Gestión Educativa Local, está a cargo de un Director, que es designado previo Concurso Público, convocado por la Dirección Regional de Educación, designación que se efectúa por un período de tres (3) años, al término de los cuales se vuelve a convocar a Concurso Público;

Que, por Decreto Supremo N° 018-2006 – ED, se aprueba el Reglamento General del Concurso Público de selección de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, reglamentando el proceso de selección de personal, con la finalidad de designar en las citadas plazas, al personal seleccionado, en mérito a los principios de equidad, evaluación técnica, objetividad, transparencia y veracidad;

Que, la segunda disposición complementaria, transitoria y final de la Ley N° 28302, autoriza a la Dirección Regional de Educación en coordinación con el Gobierno Regional, convocar a Concurso Público, para designar las citadas plazas, en el término establecido en la referida ley;

Que, mediante Oficio N°4811-2010-DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA.- el titular de la Dirección Regional Sectorial de Educación solicita autorización al Gobierno Regional de Tacna para convocar a Concurso Público las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann de la Región Tacna; y,

Que, mediante oficio N° 385-2010-/PR/GOB.REG.TACNA, el titular de la entidad del Gobierno Regional de Tacna autoriza a la Dirección Regional Sectorial de Educación a convocar a Concurso Público las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann de la Región Tacna; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley N° 28044-Ley General de Educación; y sus reglamentos; Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por DS. N° 005- 90 – PCM; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 28175 – Ley del Marco del Empleo Público, Decreto Supremo N° 009 – 05 – ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo; D.S. 018-2006-ED. Reglamento General de Concurso Público de selección de Directores de Unidades de Gestión Educativa Local; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local; y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 228-2010-PR-GR.TACNA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, para DESIGNAR el cargo de DIRECTOR en las UNIDADES de GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, pertenecientes a la Jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
Ley N° 27887, 27902 y 28013

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la publicación de la presente Convocatoria en el diario de mayor circulación de la Región.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
*Prof. Marden Rojas Giron*  
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

DISTRIBUCIÓN  
DGI/ MED- LIMA  
PR/ GRT  
GG/ GRT  
GRDS/ GRT  
Archivo  
MRG/ DRSET